

SALTA, 23 ABR 2025

RES. H.Nº 0452/25
Expte. Nº 4509/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Carolina María Jorge Monje, L.U. Nº 791.880 tramita su Tesis en el marco de la carrera de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.Nº 1822/18 se aprueba el tema y se designa al Dr. Ignacio Colombo Murúa como Director de la Tesis respectiva;

Que una vez presentado el trabajo final se designa al Tribunal Evaluador mediante Res. H.Nº 1688/24;

Que el Tribunal Evaluador interviniente elevó su dictamen, el que por unanimidad solicita reelaboración del trabajo;

Que el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos, aprobado por Res. CS. Nº 449/14 explicita "En el caso de que el Trabajo fuera observado, el alumno dispondrá de un plazo no mayor de (60) días para realizar las modificaciones, conforme con las observaciones realizadas o fundamentar su posición mediante un anexo al trabajo. El incumplimiento en la presentación de la respuesta a las observaciones, salvo causas debidamente fundamentadas, significará el inicio de un nuevo trámite";

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la carrera de referencia y de la Dirección de Posgrado Humanidades;

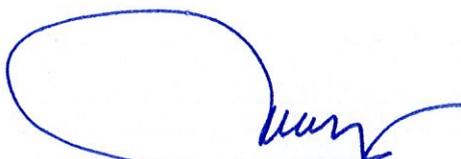
POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR un plazo de 60 (sesenta) días para la presentación de la tesis de Maestría en Derechos Humanos Reelaborada correspondiente a Carolina María Jorge Monje, L.U. Nº 791.880, a partir de la fecha de recepción de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a Carolina María Jorge Monje, Director de Tesis Dr. Ignacio Colombo Murúa, Miembros del Tribunal Evaluador, Dirección de la carrera Maestría en Derechos Humanos, Boletín Oficial y siga a Departamento Posgrado.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa